

t

Con Vuestra Carta de 26. del pasado Mayo el
Testimonio que incluí para hazerme constar
que en virtud de los Privilegios, y Excepciones que
goza essa mi Villa, con los Repetidos exemplares
de su uso, y costumbre exististeis para Escrivanos
del Ayuntamiento de ella, á los dos que authori-
zaron dicho instrumento, y por Mayordomo de
sus Propios á D. Joseph Francisco Avellan, pero
no siendo mi animo, subvertir las Regalias, y dere-
chos que tenéis, y solo sé el que se observen sin
atender á parcialidades mas que al bien publico,
y Comun, os manifiesto lo mucho que celebraxè
dichos Vuestros procedimientos á tan importante